

Expediente: 509/22

Carátula: SALAZAR CARLOS HUMBERTO C/ OLMOS JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 16/10/2024 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23359142439 - SALAZAR, CARLOS HUMBERTO-ACTOR

900000000000 - OLMOS, JUAN CARLOS-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 509/22



H20461484985

JUICIO: SALAZAR CARLOS HUMBERTO c/ OLMOS JUAN CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 509/22. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 14/10/2024 informo a S.S. que el letrado Brodersen Bestani tiene para percibir la suma de \$60.000 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$ 81.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 14 de octubre de 2024.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$55.200 (PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS)**(se hace constar que se abona la suma de \$60.000 por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo del letrado (\$4.800), resulta la suma de \$55.200), en concepto de **pago a total** de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS A PRACTICARSE en base a Sentencia del 12/09/2023 regulados a favor del Letrado BRODERSEN BESTANI, CRISTIAN MAXIMILIANO, desde la cuenta N° 560809549019740, CBU N° 2850608750095490197405 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460809533879077, CBU N° 2850608740095338790778 del Banco MACRO S.A., titular BRODERSEN BESTANI CRISTIAN, CUIT N° 23359142439.

b) Las sumas de **\$6.000 (PESOS SEIS MIL)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$4.800 (PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS)** correspondiente al 8% a cargo de el/la Letrado/a BRODERSEN BESTANI, CRISTIAN MAXIMILIANO (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809549019740, CBU N° 2850608750095490197405, del Banco Macro S.A., Suc.

Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 15/10/2024

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865
Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.